

¿Cómo subirse al tren de la bancarización?

Escambray dialogó con María Efigenia Caballero, subdirectora del BPA en la provincia, sobre el impacto del reordenamiento financiero que acaba de iniciar en Cuba en las personas naturales, los negocios privados y entidades estatales del territorio

Mary Luz Borrego

Desde el 3 de agosto comenzaron a implementarse en el país las nuevas medidas anunciadas por el Banco Central de Cuba (BCC) para reordenar los flujos monetarios en la isla, una decisión que de alguna manera implica a todos los actores económicos y a la población espiritana.

Escambray dialogó al respecto con María Efigenia Caballero, subdirectora del Banco Popular de Ahorro (BPA) en la provincia, quien respondió un amplio cuestionario: ¿Qué impacto tienen estas transformaciones en la población espiritana?, ¿cuáles cambios deberán asumir en sus operaciones de cobros y pagos los nuevos actores económicos?, ¿por qué se toman estas medidas?

“Llevamos casi un año trabajando en la base de la bancarización con nuestros clientes. Este proceso se ha acelerado ahora porque ha habido una situación complicada con el efectivo, sobre todo en las formas de gestión no estatal y en los cajeros automáticos, e incluso en las sucursales”.

¿Cuál es el objetivo fundamental de estas nuevas disposiciones y a quiénes implican?

El objetivo fundamental es el ordenamiento del sistema de cobros y pagos en el país e implica a todos los actores de la economía de uno u otro modo, incluso a la población que se va a beneficiar. Tiene un impacto directo en la bancarización de los ciudadanos, busca trazar un camino para la bancarización de la sociedad cubana. Este es un proceso complejo y con muchas aristas.

Estas disposiciones tienen alcance para toda la población y todos los actores de la economía. Por ejemplo, ahora los clientes van a tener mayor disponibilidad de dinero en los cajeros al reorganizarse los flujos de efectivo que requieren los nuevos actores económicos, quienes deben comenzar a utilizar las vías que emplean las entidades estatales.

Además, todos los prestadores de servicios a la población, hasta los que no están registrados ni tienen cuenta bancaria fiscal, están obligados por esta norma a darle a la población la alternativa de pagar sus servicios o ventas de productos por vía



Con estas nuevas normas se espera disminuir la congestión y la falta de efectivo en los cajeros automáticos. /Fotos: Vicente Brito

electrónica; a brindarnos las dos posibilidades porque también el que lleve dinero para comprar el producto o servicio lo puede pagar en efectivo.

¿Cómo impactan estas nuevas medidas a las personas naturales?

La posibilidad de que la población esté bancarizada implica que todas las personas tienen que tener una tarjeta, algún tipo de soporte, de cuenta. La bancarización es gradual porque hoy en Cuba no existen las condiciones en todos los lugares para lograr este propósito.

Los gobiernos en los territorios decidirán cómo se irán aplicando estas disposiciones en cada lugar. Todos los que no disponen de un medio de pago electrónico van a poder acceder a él, por ejemplo, me refiero a la domiciliación de nómina, que es que paguen el dinero del salario a través de una tarjeta magnética.

En Cuba muchos municipios no tienen cajeros, allí se pretende que las tarjetas no sean para sacar el efectivo, sino para pagar servicios electrónicos, los medicamentos en la farmacia, etcétera.

Esta decisión restringe el acceso de los nuevos actores de la economía para que no puedan sacar el dinero directo de los cajeros y eso es un beneficio para la población que podrá disponer de más efectivo para sus operaciones.

Pero estas nuevas normas no significan que se van a poner de la noche a la mañana más cajeros, POS, ni que vayamos a disponer de superior tecnología; entonces, ¿pueden las personas seguir usando las dos formas de pago?

Claro, todo es gradual, donde no haya condiciones no hay que poner todo el salario en una tarjeta. El banco y la entidad a la que pertenecen los trabajadores —ya sean estatales o de las empresas privadas— van a pactar, de acuerdo con las condiciones del territorio, cómo quieren que los trabajadores sean bancarizados. Donde no existen cajeros al menos pueden pagar desde sus celulares los servicios disponibles como teléfono, electricidad, un sello.

Sin embargo, muchos prestadores de servicios no tienen las condiciones para

cobrar por estas vías electrónicas.

El problema más complejo que tenemos es el cambio de mentalidad, pero también la exigencia que tienen que tener los organismos. A partir de ahora esta es una norma legal con la que todos los actores deben cumplir. Hay que hacer un levantamiento de las necesidades que existen para ir creando esas condiciones.

Algunos comentan que, a partir de ahora, se limita la cantidad de efectivo a extraer en los cajeros a solo 5 000 pesos.

Ha traído mucha confusión el tema de los 5 000 pesos, pero esa cifra solo se refiere a las operaciones para pagos menores que hoy se hacen por todas las empresas y todos los actores de la economía, por ejemplo, un ponche, una dieta en efectivo, un pasaje.

Esto no tiene nada que ver con las operaciones de las personas naturales para quienes se mantienen los límites que recientemente se publicaron: 80 000 pesos diarios de extracción por los cajeros automáticos y 120 000 al mes. Por vía electrónica no existen estos límites, salvo los que estableció el propio cliente. Si la persona necesita un importe superior deberá acudir a la sucursal bancaria.

¿Qué implicación tienen estas disposiciones para los nuevos actores económicos?

Se van a regular sus operaciones de cobros y pagos para que, como parte de la economía cubana, trabajen en igualdad de condiciones que el resto de los actores. Se eliminaron sus operaciones con efectivo en los cajeros automáticos, no dentro de las sucursales, donde sí lo pueden extraer en dependencia de sus necesidades y del perfil de sus negocios.

La norma define para todos los actores de la economía que las relaciones contractuales de cobros y pagos tienen que ser pactadas a través de los instrumentos de pago y títulos de créditos (cheques, transferencias, cartas de crédito, transferencias electrónicas), distintos del efectivo, priorizando los canales electrónicos.

Esta norma obliga a estos nuevos actores a usar esos medios de pago para sus transacciones, no puede ser pago en efectivo. Todo esto siempre ha sido así en las empresas estatales, la norma equipara a todos los

actores y los ordena como establecen las prácticas internacionales.

¿Cuáles otros cambios se aplicarán a partir de ahora en las relaciones de cobros y pagos del sector no estatal?

Una de las cosas más importantes que trae la norma es que todas las posibilidades de pago que estas nuevas formas de gestión van a dar a sus clientes son ahora a través de sus cuentas de negocios y no como algunos hacían desde sus cuentas personales. Ellos, como personas naturales, también pueden tener sus cuentas personales, pero una cosa es la contabilidad y finanza de sus negocios y otra cosa son sus finanzas personales.

Los flujos de dinero relacionados con los negocios no pueden ir a cuentas personales, eso no es exclusivo del sistema bancario cubano, es una práctica internacional. Todo esto no quita que los pagos menores los puedan seguir haciendo en efectivo, en dependencia de sus necesidades. A partir de ahora se impone un sistema de control de todos los organismos involucrados en el cumplimiento de esta norma.

¿Qué transformaciones se pondrán en vigor relacionadas con el pago de los tributos por los nuevos actores económicos?

Los pagos de los tributos, las contribuciones de los impuestos se tienen que hacer desde las cuentas corrientes o fiscales. Hasta ahora podían pagar el impuesto lo mismo con su tarjeta de cuenta de ahorro que con su tarjeta del negocio. Eso ya no está permitido, ahora van a hacerlo como las entidades estatales, desde sus cuentas de negocios pagarán los impuestos.

Pero en lo concerniente a las nuevas formas de gestión debe ser difícil enderezar un árbol que nació con estas torceduras.

La norma es gradual para dar tiempo a que todos los actores puedan ir creando condiciones, si ellos no hacían las cosas debidamente era porque no los regulamos con estas normas. Como todo lo nuevo, se crearon y comenzaron a andar. En la medida que el tiempo ha pasado se han hecho evidentes distorsiones en su funcionamiento que han provocado esta situación.

Muchos hicieron las cosas a su manera, de la manera más sencilla y también de la manera más fácil para evadir pagos porque nadie que no tenga control cumple como debe ser. Ahora se ha definido claramente que el Banco Central de Cuba va a volver a tomar su papel rector en lo relacionado con los cobros y pagos.

¿Cuál constituye el principal reto de esta provincia para aplicar una norma como esta, en medio de la situación económica tan compleja que vivimos hoy?

El primer reto es la integración de todos los factores que tenemos que ver con esto, que ya se está encaminando. Se ha dicho muchas veces que la bancarización de la sociedad es un ecosistema, aunque los bancos somos parte no podemos hacerlo solos.

El otro reto es la capacitación de todos los actores, que implicará la pérdida del miedo a hacer, que las personas le pierdan el miedo a la tecnología y quienes tenemos que exigirlo también, eso se dice fácil pero no lo es. Esto nos cuesta mucho trabajo. Todos tenemos que cambiar la mentalidad.

¿Cuáles bonificaciones incentivarán la aplicación de estas nuevas normativas?

Las entidades prestadoras de bienes y servicios tienen que hacer propuestas de incentivo o bonificación a los clientes para estimular gradualmente el uso de los canales electrónicos de pago. Además, deben aplicarse incentivos para los vendedores directos. Esto es vital. Esas bonificaciones están en proceso, no se han definido aún.



María Efigenia Caballero, subdirectora del Banco Popular de Ahorro en la provincia.